"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

**X** Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

Lic. AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 316/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno José Luis CARPIO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Derecho del Trabajo, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 316/2012 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 316/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Derecho del Trabajo, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sociología, al



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



alumno José Luis CARPIO, Legajo Nº 3668, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1217/2013

mel JM

ing HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior